

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Rendimiento Deportivo: Tecnificación y Alto Nivel por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

Se solicita incrementar el número de plazas, pasando de 35 a 70 plazas. El incremento de plazas se justifica por la creación de un nuevo grupo para la internacionalización del máster a través de un proyecto institucional INEFC Global. De acuerdo a la política institucional de internacionalización, se abren líneas de colaboración con universidades de países principalmente sud-americanos. La memoria modificada no incorpora cambios en relación con la dotación del profesorado ni los recursos materiales, si bien en el apartado 6.1.2 se indican los mecanismos establecidos para un incremento de recursos humanos, en caso de considerarse necesario y en el apartado 6.2.1, se presenta una relación de activo humano, externo a INEFC, que participará en la docencia, en caso de ser necesario. En cuanto a los recursos materiales, en el apartado 7.2 se hace constar que anualmente se llevan a cabo el análisis y las actuaciones que permiten garantizar la disponibilidad de recursos para una adecuada calidad formativa. En base a este compromiso, la titulación deberá garantizar que tanto los recursos humanos como los materiales son adecuados y suficientes al número de plazas ofertadas. Este aspecto será objeto de especial atención en una futura acreditación de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario e Rendimiento Deportivo: Tecnificación y Alto Nivel de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 07/07/2020